



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO-16

Versión No. 00

Página 1 de 51

Fecha.

08

03

2018



Santiago de Cali, 09 de abril de 2021

Señor:

**LUIS ALBERTO OSPINA**

Representante Legal

**KILL PEST CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS S.A.S.**

NIT: 900760072-5

CC. 6.228.323

Dirección: CL 9 C BIS # 28 - 47

Teléfono: 3744184 – 8882081 - 3127084876

E-mail: [killpestcontrol@gmail.com](mailto:killpestcontrol@gmail.com)

Ciudad: Cali Valle del Cauca

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** De Contratación de Mínima Cuantía No. 014-032-2021.

## **Contrato de Prestación de Servicios No. 014-027-2021.**

**OBJETO:** "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE LA AGENCIA LOGÍSTICA ESTÁ RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3721 DEL 27 DE ENERO DEL 2021, POR UN VALOR DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$54.000.000) IVA INCLUIDO, CON EL SIGUIENTE RUBRO IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) IVA INCLUIDO. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) IVA INCLUIDO. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) IVA INCLUIDO.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 51

Fecha:

08

03

2018



2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA deberá prestar el servicio previo requerimiento de la entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el Treinta (30) de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE ENTREGA:**

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	CARRERA 92ª NO. 2C - 35 B/MELÉNDEZ CALI-VALLE
CAD&S CALI	CARRERA 92ª NO. 2C - 35 B/MELÉNDEZ CALI VALLE
CAMIONES FTR	CARRERA 92ª NO. 2C - 35 B/MELÉNDEZ CALI VALLE
CATERING BASER 3	BATAILLÓN A. S. P. C NO. 3 POLICARPA SALAVARRIETA CALI VALLE
CATERING BAMRO 3	BATAILLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO FELIDIA-VALLE
CATERING BICOD	BATAILLÓN DE INGENIEROS NO. 3 CR. AGUSTÍN CODAZZI PALMIRA-VALLE
CATERING BAPAL	BATAILLÓN DE ARTILLERÍA NO. 3 BATALLA DE PALACE BUGA-VALLE
CATERING BIVEN	BATAILLÓN DE INFANTERÍA NO. 23 VENCEDORES CARTAGO-VALLE
CATERING BITER 3	BATAILLÓN DE ENTRENAMIENTO NO. 3 ZARZAL-VALLE
CATERING BASER 8	BATAILLÓN A. S. P. C NO. 8 CACIQUE CALARCA ARMENIA-QUINDÍO
CATERING BICIS	BATAILLÓN DE INGENIEROS NO. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS PUEBLO TAPAO-QUINDÍO
CATERING BAMUR 5	BATAILLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 5 GR. URBANO CASTILANOS CASTILLO GÉNOVA-QUINDÍO
CATERING BASAM	BATAILLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8 SAN MATEO PEREIRA RISARALDA
CATERING BIAYA	BATAILLÓN DE INFANTERÍA NO. 22 BATALLA DE AYACUCHO MANIZALES CALDAS



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO 16

Versión No. 00

Página 3 de 51

Fecha.

08

03

2018



CATERING BILOP	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 7 GR. JOSE HILARIO LÓPEZ POPAYÁN-CAUCA
CATERING BIBOY	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 9 BATALLA DE BOYACÁ PASTO NARIÑO
CATERING BITER 23	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO NO. 23 CHAPALITO PASTO-NARIÑO
CATERING GMCAIB	BATALLÓN GRUPO MECANIZADO CABAL JOSE MARIA CABAL IPIALES NARIÑO
CAD&S PASTO	CALLE 22 #1A-68 B/EL EJIDIO PASTO-NARIÑO

**NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice las entregas requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 2 días de anticipación previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$54.000.000) IVA Incluido.**

**CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (2+3)=5
1	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING 1. BASER 3 - CALI</b>	1	\$ 237.815	\$ 45.185	\$ 283.000	\$ 283.000
2	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMRO 3 - FELIDIA</b>	1	\$ 216.807	\$ 41.193	\$ 258.000	\$ 258.000
3	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAPAL - BUGA</b>	1	\$ 218.487	\$ 41.513	\$ 260.000	\$ 260.000
4	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICOD - PALMIRA</b>	1	\$ 218.487	\$ 41.513	\$ 260.000	\$ 260.000
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 3 - ZARZAL</b>	1	\$ 262.185	\$ 49.815	\$ 312.000	\$ 312.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 4 de 51

Fecha:

08

03

2018



6	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIVEN - CARTAGO</b>	1	\$ 773.950	\$ 52.050	\$ 326.000	\$ 326.000
7	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BILOP - POPAYAN</b>	1	\$ 763.866	\$ 50.134	\$ 314.000	\$ 314.000
8	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 8 - ARMENIA</b>	1	\$ 735.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
9	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO</b>	1	\$ 735.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
10	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMUR 5 - GENOVA</b>	1	\$ 799.150	\$ 56.840	\$ 356.000	\$ 356.000
11	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASAM - PEREIRA</b>	1	\$ 785.714	\$ 54.286	\$ 340.000	\$ 340.000
12	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIAYA- MANIZALES</b>	1	\$ 310.924	\$ 59.076	\$ 370.000	\$ 370.000
13	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 23 - PASTO</b>	1	\$ 794.118	\$ 55.882	\$ 350.000	\$ 350.000
14	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 23 - CHAPALITO</b>	1	\$ 794.118	\$ 55.882	\$ 350.000	\$ 350.000
15	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING GMCAB - IPIALES</b>	1	\$ 277.311	\$ 52.689	\$ 330.000	\$ 330.000
16	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S PASTO</b>	1	\$ 794.118	\$ 55.882	\$ 350.000	\$ 350.000
17	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S CALI</b>	1	\$ 218.487	\$ 41.513	\$ 260.000	\$ 260.000
18	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE</b>	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 250.000

ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (2+3)=5
19	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>FTR - FURGON IPD 183</b>	1	\$ 60.084	\$ 11.416	\$ 71.500	\$ 71.500
20	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>FTR - FURGON OCK 797</b>	1	\$ 60.084	\$ 11.416	\$ 71.500	\$ 71.500
21	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>FTR - FURGON OLO 328</b>	1	\$ 60.084	\$ 11.416	\$ 71.500	\$ 71.500

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 5 de 51

Fecha:

08

03

2018



22	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización <b>FTR - FURGON OLO 331</b>	1	\$ 60.084	\$ 11.416	\$ 71.500	\$ 71.500
23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS	1	\$ 270.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 261.800
24	Servicio de control de plagas AVFS		\$ 270.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 261.800

ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (2+3)=5
25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING 1. BASER 3 - CALI</b>	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
26	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BAMRO 3 - FELIDIA</b>	1	\$ 180.672	\$ 34.328	\$ 215.000	\$ 215.000
27	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BAPAL - BUGA</b>	1	\$ 222.689	\$ 42.311	\$ 265.000	\$ 265.000
28	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BICOD - PALMIRA</b>	1	\$ 216.387	\$ 41.113	\$ 257.500	\$ 257.500
29	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BITER 3 - ZARZAL</b>	1	\$ 277.311	\$ 52.689	\$ 330.000	\$ 330.000
30	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BIVEN - CARTAGO</b>	1	\$ 285.714	\$ 54.286	\$ 340.000	\$ 340.000
31	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BILOP - POPAYAN</b>	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
32	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BASER 8 - ARMENIA</b>	1	\$ 205.882	\$ 39.118	\$ 245.000	\$ 245.000
33	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO</b>	1	\$ 232.773	\$ 44.227	\$ 277.000	\$ 277.000
34	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BAMUR 5 - GENOVA</b>	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
35	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BASAM - PEREIRA</b>	1	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 280.000
36	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BIAYA- MANIZALES</b>	1	\$ 252.101	\$ 47.899	\$ 300.000	\$ 300.000
37	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid 19 <b>CATERING BASER 23 - PASTO</b>	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 6 de 51

Fecha.

08

03

2018

38	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>CATERING BITER 23 - CHAPALITO</b>	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200
39	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>CATERING GMCAB - IPIALES</b>	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200
40	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>CAD&amp;S PASTO</b>	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 333.200
41	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>CAD&amp;S CALI</b>	1	\$ 257.101	\$ 47.899	\$ 300.000	\$ 300.000
42	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE</b>	1	\$ 294.118	\$ 55.882	\$ 350.000	\$ 350.000

IVA %	\$19%
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA</b>	<b>\$54.000.000</b>

**NOTA: PERTENECE AL REGIMEN COMÚN.**

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

**NOTAS GENERALES**

**Nota 1:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 2.** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FQ-16

Versión No. 00

Página 7 de 51

Fecha:

08

03

2018



**5. FORMÁ DE PAGO:** La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera
  - Número de cuenta
  - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL,** cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- 1 Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- 1 Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- 1 Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- 1 Fecha de su expedición.
- 1 Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- 1 Valor total de la operación.
- 1 El nombre del impresor de la factura.
- 1 Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 8 de 51

Fecha:

08

03

2018



Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**. La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El proveedor debe aportar mensual certificación bancaria actualizada.

**Nota 7:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co).

**Nota 8:** El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una

**EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION BANCARIA MENSUALMENTE**

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: **KILL PEST CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS S.A.S.**

NIT. 900.760.072

Entidad Financiera: **BANCO AV VILLAS**

Número de Cuenta: 131277360

Tipo de Cuenta: **CORRIENTE**



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 9 de 51

Fecha.

08

03

2018



La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

1. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.800.117.197-8)**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.
  - 1.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
  - 1.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
  - 1.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

2. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-032-2021 y además las siguientes:

#### Obligaciones Generales:

Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

**ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS.** Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 51

Fecha

08

03

2018



Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares alejados a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales "**PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**" (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de viveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 51

Fecha.

08

03

2018



- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos utilizados.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** requiera adquirir convenio para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste deberá presentar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATADA.
- Copia del contrato de convenio con el SUBCONTRATISTA.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA. en alguno de los departamentos a llevarse a cabo la prestación del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad de garantizar la prestación del servicio; Para ello deberá aportar la siguiente documentación:
  1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
  2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
  3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
  4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
  5. Rut (Registro único tributario).
  6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
  7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

El contratista entregará mínimo 20 cajas cebaderas en comodato que cumplan con las características descritas en el anexo técnico las cuales podrá recoger una vez terminado el contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CI FO 16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 12 de 51
Fecha:		08	03 2018

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en la sede principal.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la ALFM y Batallones, evitando su vertimiento.

Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

### CAPACITACIÓN

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

#### 16.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO 16

Versión No. 00

Página 13 de 51

Fecha:

08

03

2018



- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co).
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehiculos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT FO 16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 14 de 51
		Fecha: 08 03 2018	

relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

### NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

### NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

-Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la **Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo**, o por quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; Por su conducto se



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 51

Fecha.

08

03

2018



tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes,
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del periodo contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos - Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CI FO 16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 16 de 51		
		Fecha.	08		03

parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.

- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

**NOTA:** En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

4. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

5. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 51

Fecha.

08

03

2018



6. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

7. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

8. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

**PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CI FO-16	
	ACIPTACION DE OFERTA	Versión No. 00	Página 18 de 51
		Fecha: 08 03 2018	

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUROCCIDENTE** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUROCCIDENTE**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas

10. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** Durante la ejecución del contrato, EL **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 51

Fecha.

08

03

2018



sinistro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, EL CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, EL CONTRATANTE sustentara los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

11. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

12. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas
13. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible. Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.



TITULO  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 20 de 51

Fecha.

08

03

2018



En caso de persistencia de la causal o causas de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

14. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
15. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
16. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
17. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
18. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los nueve (09) día del mes de abril de 2021, en cincuenta y uno (51) páginas.

Atentamente,

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.  
Director Regional Sureoccidente.

Elaboró: Angela Fernanda Martinez Delgado  
Abogada de Contratos



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 51

Fecha:

08

03

2018



**FORMULARIO NO. 2  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, ofrece los siguientes bienes cuyas fichas técnicas y/o especificaciones técnicas son las que se enuncian a continuación.

Especificaciones técnicas para contratar " SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INSTALACIONES**

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX
1	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING 1. BASER 3 - CALI</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3</b>	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
2	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMRO 3 - FELIDIA</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No 3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO</b>	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
3	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAPAL - BUGA</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE</b>	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO 16

Versión No. 00

Página 22 de 51

Fecha.

08

03

2018



4	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICOD - PALMIRA</b>	<p>cada servicio realizado</p> <p><b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INGENIEROS No 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
5	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 3 - ZARZAL</b>	<p><b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
6	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIVEN - CARTAGO</b>	<p><b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
7	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BILOP - POPAYAN</b>	<p><b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.
8	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 8 - ARMENIA</b>	<p><b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 51

Fecha.

08

03

2018



9	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATALION INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
10	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMUR 5 - GENOVA</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATALION ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
11	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASAM - PEREIRA</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATALION ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
12	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIAYA-MANIZALES</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATALION INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
13	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 23 - PASTO</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATALION INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASIR23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 51

Fecha.

08

03

2018



14	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 23 - CHAPALITO</b>	<p>cada servicio realizado.</p> <p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
15	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING GMCAB - IPIALES</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR. JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
16	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S PASTO</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.
17	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S CALI</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Certificaciones por cada servicio realizado.</p>	CARRERA 92a #2c- 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
18	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p>	CARRERA 92a #2c- 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT FO 16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 25 de 51			
		Fecha.	08			03

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	CAPACIDAD (Ton)
19	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON IPD 183	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	9,6
20	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OCK 797	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	7,7
21	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OLO 328	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2
22	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización FTR - FURGON OLO 331	Incluye: *Certificaciones por cada servicio realizado.			1	9,2

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
23	Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados.	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías)	CAD&S CALI: CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ CAD&S PASTO: CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	CALI (VALLE) PASTO (NARIÑO)	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
24	Servicio de control de plagas AVES	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Sureoccidente (incluye sede administrativa)	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 26 de 51

Fecha.

08

03

2018



ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX
<b>SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES</b>						
25	Servicio de desinfección de ambientes con amonio cuaternario contra Covid-19 <b>CATERING 1. BASER 3 - CALI</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)	1	540 m2 aprox.
26	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMRO 3 - FELIDIA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION ALTA MONTANA No 3 RODRIGO LLOREDA CAICHO	FELIDIA (VALLE)	1	136 m2 aprox.
27	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAPAL - BUGA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)	1	300 m2 aprox.
28	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICOD - PALMIRA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)	1	380 m2 aprox.
29	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 3 - ZARZAL</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION DE ENTRENAMIENTO No. 3	ZARZAL (VALLE)	1	540 m2 aprox.
30	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIVEN - CARTAGO</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)	1	520 m2 aprox.
31	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BILOP - POPAYAN</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALION INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)	1	380 m2 aprox.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FQ-16

Versión No. 00

Página 27 de 51

Fecha.

08

03

2018



32	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 8 - ARMENIA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)	1	135 m2 aprox.
33	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BICIS - PUEBLO TAPADO</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)	1	190 m2 aprox.
34	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BAMUR 5 - GENOVA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)	1	130 m2 aprox.
35	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASAM - PEREIRA</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)	1	250 m2 aprox.
36	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BIAYA-MANIZALES</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)	1	380 m2 aprox.
37	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BASER 23 - PASTO</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)	1	400 m2 aprox.
38	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING BITER 23 - CHAPALITO</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> BATAILLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)	1	350 m2 aprox.
39	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CATERING GMCAB - IPIALES</b>	*Realizar con equipo nebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	<b>DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE:</b> GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)	1	457 m2 aprox.
40	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S PASTO</b>	*Realizar con equipo Termonebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)	1	690 m2 aprox.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT FO 16	
				Versión No. 00	Página 28 de 51
				Fecha: 08 03 2018	

41	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>CAD&amp;S CALI</b>	*Realizar con equipo Termonebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	500 m2 aprox.
42	Servicio de control de plagas, fumigación y desratización. <b>SEDE ADMINISTRATIVA ALFM REGIONAL SUROCCIDENTE</b>	*Realizar con equipo Termonebulizador <b>El servicio incluye:</b> *Certificaciones por cada servicio realizado.	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)	1	640 m2 aprox.

Nota\*: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitara del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2021, lo primero que ocurra. Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los servicios contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

### PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
1	Cucarachas	Cebo listo para usar (Gel)	delrid	21.5 g/kg.	2.15%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aplicar el cebo directamente sobre las superficies a tratar	Especies pequeñas 1 a 2 gotas. Especies grandes 2 a 3 gotas por m <sup>2</sup> o m lineal	Cucarachas. Principalmente alemana, americana y oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas. Sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitio donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
2	Plagas en granos-harinas	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2.5%	III	SI	Alta	SI



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO-16

Versión No. 00

Página 29 de 51

Fecha.

08

03

2018



MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	ÁREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
ASPERSIÓN TRATAMIENTO SOBRE SACOS (ARRUMES)	80 ML-100 ML / 10L AGUA/ 100 M <sup>2</sup>	RHYZOPERTHA DOMINICA, SITOPHILUS GRANARIUS, SITOPHILUS ORYZAE, SITOPHILUS ZEA MAIS,	PALOMILLA DE LOS GRANOS (SITOTROGA CEREALELLA), PALOMILLA INDIA DE LA HARINA (PLODIA INTERPUNCTELLA), PALOMILLA GRIS DE LA HARINA, PALOMILLA MEDITERRANEA DE LA HARINA (ANAGASTA KUEHNIELLA)	ARRUME DE SACOS CON GRANOS	UNA VEZ SE SEQUE LA SUPERFICIE TRATADA POR ASPERSIÓN
ASPERSIÓN TRATAMIENTO SOBRE SUPERFICIES	50-60 ML / 10 L AGUA /100 M <sup>2</sup>	BARRENADOR MAYOR DE LOS GRANOS (PROSTEPHANUS TRUCATUS), GORGOJO DENTADO DE LOS GRANOS (ORYZAPHILUS SURINAMENSIS), GORGOJO CONFUSO DE LA HARINA (TRIBOLIUM CONFUSUM), GORGOJO CASTAÑO DE LA HARINA (TRIBOLIUM CASTANUM), GORGOJO DE FRIJOL (ACANTHOSCELIDUS OBTECTUS), LALMOPHLOEUS SPP O CRYPTOLISTES FERRUGINEUS		SUPERFICIES DE CAMIONES, BODEGAS, ANTES Y DURANTE EL ALMACENAMIENTO	UNA VEZ SE SEQUE LA SUPERFICIE TRATADA POR ASPERSIÓN
NEBULIZACIÓN-TERMONEBULIZACIÓN	20 ML/1L DE SOLVENTE (AGUA PARA NEBULIZAR/ ACEITE MINERAL PARA TERMO)/1000 M <sup>3</sup> 0-3 MESES DE ALMACENAMIENTO = 10-15 ML / 290-285 ML AGUA /TON			TRATAMIENTO ESPACIAL NO RESIDUAL DE ALMACENES, SILOS BODEGAS	2 HORAS
APLICACIÓN DIRECTA SOBRE GRANOS ALMACENADOS (IMPREGNACIÓN)	3-6 MESES DE ALMACENAMIENTO = 20-30 ML / 280-270 ML AGUA / TON 6-12 MESES DE ALMACENAMIENTO = 30-40 ML / 270-260 ML AGUA /TON			APLICACIÓN DIRECTA SOBRE GRANO (ARROZ, MAÍZ, TRIGO, SORGO, FRIJOL, SOJA, CAFÉ)	EL GRANO PUEDE UTILIZARSE 24 HORAS DESPUÉS DE LA IMPREGNACIÓN

Nº	PLAGA	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD I.A.	CONC. I.A.	TOXICOLOGÍA	EFFECTO KNOC DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR
3	VECTORES	EMULSIÓN CONCENTRADA	DELTAMETHRINA	25 G/L	2.50%	III	SI	MODERADA	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	5-8 ml/L agua/20 m <sup>2</sup>	Formigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20-25 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ aceite mineral par termo) / 1000 m <sup>3</sup>				



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 30 de 51

Fecha:

08

03

2018



Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehiculo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex	Exteriores
------------------------------------	---	-------------------------	------------

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
4	Vectores	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/l	5.0%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión en interiores	4-6 ml /L Agua / 16 m <sup>2</sup>	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
Aspersión en exteriores	6-8 ml /L Agua / 16 m <sup>2</sup>				
Aspersión para control de vectores	100 ml / 8 L Agua /200 m <sup>2</sup>	Vectores transmisores de malaria y Chagas	Interiores y exteriores de viviendas principalmente		

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
5	Vectores	Listo para uso-RTU	Piretrina natural	3g/l	0.3%	IV	SI	Baja	NO
			Butóxida de Peperonilo	30g/l	3.0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	1L Pybuthrin / 40 m <sup>2</sup> . No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, panaderías, cocinas, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos vehiculos, cuartos frios	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
Nebulización, Termonebulización	1L Pybuthrin / 3000 m <sup>3</sup> . No requiere mezcla de solvente				

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
6	Vectores	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/l.	5.0%	III	SI	Moderada	SI



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 31 de 51

Fecha:

08

03

2018



Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	6-8 ml/l Agua / 20 m <sup>2</sup>	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, bodegas, industria de alimentos	2 horas
Nebulización Termonebulización	20 ml/l de solvente (Agua para nebulizar, aceite mineral para termo)/1000 m <sup>3</sup>				

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
7	Vectores	Suspensión concentrada	Betacyflutrin Imidacloprid	105g/L 210g/L	10,5% 21,0%	III	Moderada	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeretecas	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
8	Vectores	Suspensión concentrada	Influmuron	480g/l	48,0%	IV	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m <sup>2</sup>	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencie desarrollo de los primeros estados inmaduros de plaga. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
	4 ml/10 L Agua / 1000 L	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol líquido	N/A		
	10 ml/10 L Agua / 100 m <sup>2</sup>	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A		
	7 ml / 10 L Agua / 1000 m <sup>2</sup>	N/A	Mosquito Aedes		
	26 ml /10 L Agua / 1000 m <sup>2</sup>	N/A	Mosquito Culex		



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 32 de 51

Fecha:

08

03

2018

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knock Down	Residualidad	Olor
9	Roedores	Polvo / Preparación cebo	Coumatetraly	7.5 g/kg	0.75%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de tránsito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2.5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas ( <i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i> )		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2.5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratones ( <i>Mus musculus</i> ), ratón de campo			

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knock Down	Residualidad	Olor
10	Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0.025g/Kg	0.0025%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días.	1 y 2 mini bloques por estación/ 5-10 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratas ( <i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i> )		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	1 mini bloque por estación / 2-5 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratones ( <i>Mus musculus</i> ), ratón de campo			
	1-4 kg./Ha dependiendo el grado de infestación.	Ratas ( <i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i> ) Ratones ( <i>Mus musculus</i> ) ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos.	

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knock Down	Residualidad	Olor
11	Aves	Físicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Gel antiposamiento de aves	Sebo, Geraniol	0.5%	2.15%	NO	NO	Baja	NO
		Búhos plásticos	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 33 de 51

Fecha.

08

03

2018



Agrilaser	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
Balón del terror	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Bajar nidos	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de anegotes y mallas para ventanas y techos		Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Sellamiento áreas físicas					
Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpia la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platos o similar. Textura pegajosa, color marrón amarillento 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima		Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado budo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia. Fácil de configurar		Palomas, cuervos, estornino, gorrion, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y		Palomas, cuervos, estornino, gorrion, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 34 de 51

Fecha.

08

03

2018



	<p>sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2 500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20 000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y los crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.</p>			
<p>Para ahuyentar aves</p>	<p>Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr</p>	<p>Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.</p>	<p>Exteriores con presencia de aves</p>	<p>Inmediato</p>

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
12	Plagas en granos-harinas (Gasificación)	Tableta Redonda	fosfuro de aluminio (fosfina), carbamato de amonio	All 56% p/p	0.5 - 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 35 de 51

Fecha:

08

03

2018



Método de aplicación	Dosis (Tabletas)	Tiempo Exposición (días)	Ventilación (horas)	Modo de Aplicación
Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3	3 a 5 días; 5 a 7 días para <i>Rhyzopherta dominica</i> , <i>Cryptolestes ferrugineus</i> y ácaros	6 a 72 horas	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso

**OTROS REQUISITOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
<b>FUMIGACIÓN</b>		
1	Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
2	Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel Cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
3	Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
<b>DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES</b>		
4	Cajas cebaderas- Señalización	<p>Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.</p> <p>Habladores para cada caja cebadera en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.</p> <p>Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.</p> <p>Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.</p> <p>El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.</p> <p>Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.</p> <p>Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.</p> <p>Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.</p> <p>El funcionario de la ALIM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.</p>
5	Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
6	Equipos y herramientas	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 36 de 51

Fecha.

08

03

2018



7	Personal	<p>Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.</p> <p>El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.</p>
8	Rotación de productos	<p>Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.</p> <p>Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) <b>Tipos de productos</b>. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.</p>
9	Preparación de insumos químicos	<p><b>Preparación de insumos:</b> Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.</p> <p><b>Elementos de Protección Personal EPP:</b> El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, Monogafas y capuchón.</p> <p>Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).</p> <p><b>Responsable:</b> Proveedor del servicio.</p> <p><b>Supervisión:</b> Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.</p>
10	Aplicación de productos	<p>Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:</p> <p><b>Antes del Procedimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.</li> <li>2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador.</li> <li>3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.</li> <li>4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.</li> <li>5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.</li> <li>6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.</li> <li>7. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.</li> <li>8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.</li> <li>9. Las áreas a desinfectar deben estar secadas para la aplicación del producto.</li> </ol> <p><b>Durante el Procedimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.</li> <li>2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.</li> <li>3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.</li> </ol> <p><b>Después del Procedimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.</li> </ol>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 37 de 51

Fecha:

08

03

2018



		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.</li> <li>3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.</li> </ol> <p><b>Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco.</li> <li>2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón.</li> <li>3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos.</li> <li>4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente.</li> <li>5. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.</li> </ol>
11	Residuos Peligrosos	<p>El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.</p> <p>No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.</p> <p style="text-align: center;"><b>DESINFECCIÓN DE AMBIENTES</b></p>
12	Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biosidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

- **EVALUACIÓN TECNICA:** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.
- **FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Control de Aves.
  - Gasificación.
- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE, emitida por el ministerio de ambiente y/o ministerio de salud y protección social que certifiquen que el producto a utilizar es apto y no perjudicial para la salud humana, teniendo en cuenta que su aplicación será en áreas de preparación y/o almacenamiento de alimentos.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 38 de 51

Fecha:

08

03

2018



- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia específica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el permiso de funcionamiento otorgado por parte de la Secretaria de Salud o quien haga sus veces, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el Departamento de Valle del Cauca, Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas y Nariño, donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria".
- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

**OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS**

**Obligaciones Especificas:**

Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.

Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO 16

Versión No. 00

Página 39 de  
51

Fecha.

08

03

2018



El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales "**PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**" (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de viveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos utilizados.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 40 de 51

Fecha.

08

03

2018



En el evento que **EL CONTRATISTA** requiera adquirir convenio para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste deberá presentar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATADA.
- Copia del contrato de convenio con el SUBCONTRATISTA.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA. en alguno de los departamentos a llevarse a cabo la prestación del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad de garantizar la prestación del servicio; Para ello deberá aportar la siguiente documentación:
  1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
  2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
  3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
  4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
  5. Rut (Registro único tributario).
  6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
  7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

**EL CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información. Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

El contratista entregará mínimo 20 cajas cebaderas en comodato que cumplan con las características descritas en el anexo técnico las cuales podrá recoger una vez terminado el contrato.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

**EL CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en la sede principal.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 41 de 51

Fecha.

08

03

2018



El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la ALFM y Batallones, evitando su vertimiento.

Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

### CAPACITACIÓN

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

### DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

1. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los **Departamento del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío**, no superior



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 42 de  
51

Fecha.

08

03

2018

- a un (1) año de vigencia, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización.)
2. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
  3. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
  4. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
  5. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantiza la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que EL CONTRATISTA requiera realizar convenio con otra empresa para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste debe presentar:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro)-con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
5. Rut (Registro único tributario).
6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 43 de 51

Fecha:

08

03

2018



- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co](mailto:facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co).
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehiculos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-15

Versión No. 00

Página 44 de 51

Fecha:

08

03

2018



**NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los items a incluir.

-Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 45 de 51

Fecha:

08

03

2018



**ANEXO No. 2**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Específicas:**

Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS. Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.

Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El CONTRATISTA antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear.

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI-FO 16

Versión No. 00

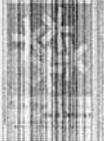
Página 46 de 51

Fecha.

08

03

2018



20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales "PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS" (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de viveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El CONTRATISTA debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos utilizados.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

En el evento que EL CONTRATISTA requiera adquirir convenio para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste deberá presentar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATADA.
- Copia del contrato de convenio con el SUBCONTRATISTA.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA. en alguno de los departamentos a llevarse a cabo la prestación del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad de garantizar la prestación del servicio; Para ello deberá aportar la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
5. Rut (Registro único tributario).



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 47 de 51

Fecha:

08

03

2018



6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial

7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

El contratista entregará mínimo 20 cajas cebadoras en comodato que cumplan con las características descritas en el anexo técnico las cuales podrá recoger una vez terminado el contrato.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El CONTRATISTA debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en la sede principal.

El CONTRATISTA se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El CONTRATISTA debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la ALFM y Batallones, evitando su vertimiento.

Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El CONTRATISTA debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT 10 16

Versión No. 00

Página 48 de 51

Fecha:

08

03

2018



La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

#### CAPACITACIÓN

El CONTRATISTA debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

#### DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

1. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los Departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío, no superior a un (1) año de vigencia, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización.)
2. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
3. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
4. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
5. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción de servicio prestado.

En el evento que EL CONTRATISTA requiera realizar convenio con otra empresa para cumplir con la prestación de servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste debe presentar:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO-16

Versión No. 00

Página 49 de 51

Fecha.

08

03

2018



- 5 Rut (Registro único tributario).
- 6 Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
- 7 Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- c) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGISTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 50 de 51

Fecha.

08

03

2018



NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehiculos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

**NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los items a incluir.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 51 de 51

Fecha:

08

03

2018



-Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.  
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: P. Ingrid Fernanda Martínez Delgado  
Abogada de Contratos

